

Te late moraeis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

Confiase para ello amplia Conuision, formando Relación de
su cargo, y se traiga p.^a Libro Laposte que toque á este Ayuntamiento
suficiente, Solicitando Judicial, ó Extra Judicialm^{te}, la Co
branza delas quexentoracion a los heredados que las deban
pagar.

ta
y del amosnam.
de Canas...

Don Juan Vocamora, Reg. No. de los Cau.
Comisarios, para el destinde, y amosnamiento de los terminos
de esta Ciudad, con la de Carthagena, dio cuenta de que por sí,
y sus Compañeros, asistiendo al s. Conregidor, han pasado á
Executarlo, y lo han Concluido á toda Satisfacción, en la
forma que dho. s. Sattamente Expus, en que han merecido
asu. s. el mayor Zela, y aplicación para el buen Exito
de este Expediente. No omita en su Excuran trabajo
en las muchas incomodidades que han ocurrido. Y la d.
Ciudad dio las mas Expresitas gracias al s. Consejo.
y Caballeros Comisarios, por lo que se han Comensado en
el desempeño de este Comende.

Se solucio
raj. del amosnam.
de Carthagena...

La Ciudad acuerda se haga presente al supremo
Consejo de Castilla, et destinde, y amosnamiento
que en fuerza de dhas. Provisiones se a Excurate
por vos Señores Conregidor, y Caballeros Comisarios de
este Ayuntamiento, de su termino con el de Carthagena,
Impugnando su d. Aprobación, con los documentos Cono
fondientes; Cuya Solicitud Cometo á los mismos Cedu.
Comisarios que se nombraron, y han inuabenido en este
amosnamiento, con amplia Conuision y facultad para

